

CARTA DE INTENCIONES

ENTRE GRUPO INDUSTRIAL POLIMEROS UNIDOS DE C. A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que en lo sucesivo se le denominará “UNAH”, representado por el Dr. Francisco José Herrera en su carácter de Rector de la UNAH, nombrado para tal cargo según Acuerdo No. 012-2017-JDU-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria; y EL Grupo Polímeros Unidos de C. A., que en lo sucesivo se le denominará “POLYGROUP”, representada por el Ing. Mario Cerna en su carácter de Presidente; en el uso de sus respectivas atribuciones y en el marco de la Misión y objetivos de cada una de las instituciones por ellos representadas, suscriben la presente Carta de Intención como base para el desarrollo de un Convenio Marco de Colaboración y los Convenios Específicos que correspondan.

AMBAS PARTES, reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, convienen en manifestar lo siguiente:

El objetivo de esta Carta de Intención es establecer entre LAS PARTES las bases y líneas de acción para elaborar y suscribir en su oportunidad un Convenio Marco de Colaboración y los Convenios Específicos que correspondan para asociar sus esfuerzos y trabajar de manera conjunta en las áreas de la academia, investigación y vinculación con la sociedad, con el fin de potenciar la gestión, generación, transferencia y aplicación del conocimiento, así como el desarrollo conjunto de actividades tendientes a fortalecer valores éticos y científicos dentro de la comunidad universitaria de “LA UNAH”, específicamente en UNAH en el Valle de Sula, en adelante UNAH-VS y para apoyar la creación y funcionamiento de las carreras a nivel de Técnicos Superiores y Técnicos Universitarios o Tecnólogos especialmente la carrera de Tecnólogo en CNC, de conformidad con lo siguientes:

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN

PRIMERO: LAS PARTES, declaran su intención de intercambiar información con vistas a identificar oportunidades de colaboración conjunta en diversas áreas.

SEGUNDO: LAS PARTES se comprometen a reunirse periódicamente y elaborar un cronograma conjunto para definir las actividades y/o responsabilidades que estarán desarrollando ambas partes en favor del desarrollo y acompañamiento de la carrera Tecnólogo en CNC.

TERCERO: LAS PARTES se comprometen a nombrar una persona de enlace de cada institución para el seguimiento de las actividades previas a la firma del Convenio, durante la firma del mismo y el seguimiento a las actividades que se plasmen en el Convenio que se firmará.

CUARTO: LAS PARTES, se comprometen a generar espacios para prácticas de aula y prácticas profesionales supervisadas, una vez aprobada la carrera Tecnólogo en CNC.

QUINTO: LAS PARTES, coordinarán sus esfuerzos para redactar el Convenio Marco y/o Convenios Específicos que correspondan describiendo la finalidad, objetivos, actividades y/o responsabilidades, fundamentación jurídica, resultados, vigencia, y enlaces, así como la definición de los espacios de aprendizaje, espacios de práctica y laboratorios de uso, con la intención de suscribirlo en su oportunidad

SEXTO: LAS PARTES, declaran que una vez que la UNAH informe por escrito a “POLYGROUP”, de la aprobación de la carrera en mención por parte del Consejo de Educación Superior, presentarán a aprobación de ambas instituciones, en un plazo máximo de sesenta días (60), la propuesta de Convenio Marco y Convenios Específicos, que correspondan, para su aprobación por las instancias correspondientes en cada una de las instituciones firmantes (en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Convenios de la UNAH).

SEPTIMO: LAS PARTES, mantendrán comunicación continua, expedita e intercambio de información necesaria para la consecución de los compromisos establecidos en el presente documento

OCTAVO: Para los efectos de la presente Carta de Intenciones, LAS PARTES, designan como responsables para el desarrollo de los compromisos propuestos en este documento, a las siguientes personas:

- Por parte de POLYGROUP, Ing. Mario Cerna, Presidente.
- Por parte de la UNAH, a través de la UNAH-VS, Master Franklin Estrada, Coordinador Académico

NOVENO: Para los efectos de la presente Carta de Intenciones, LAS PARTES, señalan como sus respectivos domicilios, los siguientes:

- Por parte de POLYGROUP, Complejo Industrial Dinaplast y Plastinova, entrada principal Residencial Monte María, Dos Caminos, Villanueva, Cortés, Honduras.
- Por parte de la UNAH, Campus UNAH-VS, Blv. UNAH-VS, Sector El Playón, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

DÉCIMO: La vigencia del presente instrumento comenzará a partir de la fecha de su firma y concluirá una vez formalizado el Convenio Marco o Convenio Específico que corresponda.

Así, lo establecen quienes suscriben la presente Carta de Intenciones, misma que se firma por duplicado en San Pedro Sula, Cortés.

DR. FRANCISCO J. HERRERA

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Rector

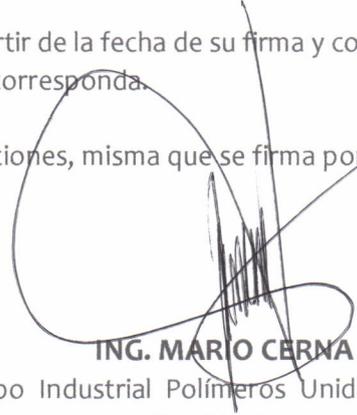


Fecha de firma: _____

ING. MARIO CERNA

Grupo Industrial Polímeros Unidos de C.A.

Presidente



Fecha de firma: _____